

CARR.ING.IND.CONV. N° 11/2019

## **CONVOCATORIA CONCURSO DE MERITOS Y EXAMENES DE COMPETENCIA PARA AUXILIARES DE DOCENCIA GESTIÓN 2020**

La Carrera de Ingeniería Industrial mediante Resolución del Honorable Consejo de Carrera No. 322/2019 convoca a los estudiantes de la Carrera a presentarse al Concurso de Méritos y Exámenes de Competencia, para optar el cargo de Auxiliar de Docencia gestión 2020, para las siguientes asignaturas:

<b>N°</b>	<b>SIGLA</b>	<b>MATERIA</b>	<b>CARGA HORARIA</b>
1	IND 122	CONTABILIDAD (paralelo "A")	20 Hrs./mes
2	IND 122	CONTABILIDAD (paralelo "B")	20 Hrs./mes
3	IND 222	TEORIA ECONOMICA	20 Hrs./mes
4	IND 311	CALCULO DE PROBABILIDADES	20 Hrs./mes
5	IND 312	INFORMÁTICA PARA INGENIERÍA Y LABORATORIO	20 Hrs./mes
6	IND 333	PROCESO DE MANUFACTURA	20 Hrs./mes
7	IND 411	ESTADÍSTICA INFERENCIAL	20 Hrs./mes
8	IND 413	INGENIERÍA AMBIENTAL Y DESARROLLO SOSTENIBLE	20 Hrs./mes
9	IND 414	CONSTRUCCIONES E INSTALACIONES INDUSTRIALES	20 Hrs./mes
10	IND 436	OPERACIONES UNITARIAS I	20 Hrs./mes
11	IND 521	ECONOMETRÍA	20 Hrs./mes
12	IND 532	CONTROL ESTADÍSTICO DE LA CALIDAD Y LABORATORIO	20 Hrs./mes
13	IND 535	INGENIERÍA DE MÉTODOS Y LABORATORIO	20 Hrs./mes
14	IND 536	OPERACIONES UNITARIAS II Y LABORATORIO	20 Hrs./mes
15	IND 543	INVESTIGACIÓN DE OPERACIONES I	20 Hrs./mes
16	IND 544	INGENIERÍA DE COSTOS	20 Hrs./mes
17	IND 621	MARKETING	20 Hrs./mes
18	IND 624	INGENIERÍA ECONÓMICA	20 Hrs./mes
19	IND 635	MANUFACTURA ESBELTA Y LABORATORIO	20 Hrs./mes
20	IND 636	OPERACIONES UNITARIAS III	20 Hrs./mes
21	IND 643	INVESTIGACIÓN DE OPERACIONES II	20 Hrs./mes
22	IND 723	PREPARACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS I	20 Hrs./mes
23	IND 734	SEGURIDAD INDUSTRIAL Y SALUD OCUPACIONAL Y LABORATORIO	20 Hrs./mes
24	IND 736	TECNOLOGÍA DE ALIMENTOS Y LABORATORIO	20 Hrs./mes
25	IND 823	PREPARACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS II	20 Hrs./mes
26	IND 835	AUTOMATIZACIÓN Y LABORATORIO	20 Hrs./mes
27	IND 836	DISEÑO DE PROCESOS INDUSTRIALES I	20 Hrs./mes
28	IND 936	DISEÑO DE PROCESOS INDUSTRIALES II	20 Hrs./mes

### **REQUISITOS:**

- 1. Nota escrita dirigida al Señor Decano de la Facultad de Ingeniería, hasta horas 11:45 del día LUNES 11 de noviembre de 2019, impostergablemente.**
2. Currículum Vitae avalado documentalmente
3. Fotocopias de matrícula universitaria y cédula de identidad

Universidad Mayor de San Andrés  
Facultad de Ingeniería  
Carrera de Ingeniería Industrial

4. Certificado que acredite la fecha de culminación del Plan de Estudios expedido por la Dirección de Carrera, en caso de egresados.
5. No tener cargos pendientes en la UMSA ni procesos Universitario Ejecutoriado. (Este documento será solicitado por la Dirección de Carrera al finalizar el proceso de calificación de los exámenes de competencia).
6. Al ser estudiante de la Universidad en concordancia con el Estatuto Orgánico de la Universidad Boliviana (Art. 119 y 120) asimismo haber aprobado por lo menos una materia en el período académico anterior a su postulación. Resolución HCU N° 224/2015
7. En el caso de haber concluido el plan de estudios, el interesado puede postular a la Auxiliatura dentro del período de dos años después de la conclusión de sus estudios. Este período de dos años no podrá ampliarse bajo circunstancia alguna aún en caso de encontrarse cursando otra Carrera.
8. **Tener aprobadas la totalidad de las materias del periodo anual o semestral al que corresponde la materia, al que postula**
9. Participar y aprobar el concurso de méritos y proceso de pruebas de selección, admisión, conforme a convocatoria.
10. El ejercicio de la Auxiliatura de Docencia en una misma asignatura, no puede ser mayor a dos gestiones Académicas (Resolución de HCU N° 170/2003)
11. Los profesionales, cualquiera sea el nivel académico, no podrán gozar de beca académica estudiantil (Resolución del HCU N° 170/2003).
12. Los estudiantes miembros de las instancias de cogobierno a nivel de Carrera o Facultad, para postularse a la Auxiliatura de Docencia, debe **solicitar LICENCIA** en las Convocatorias y cuando se trate el caso particular, a los consejos que correspondan. Asimismo los estudiantes de Centros Facultativos y de Carrera no pueden participar en Comisiones de evaluación, estos tienen que ser los mejores alumnos (Resolución del HCU N° 157/2008).
13. De ninguna manera se nombrarán Auxiliares ad-honorem, o que estén en contravención del Reglamento, las autoridades o docentes que realicen dicho nombramiento serán pasibles a sanciones.
14. Registro al Sistema de Gestión Pública (SIGEP) (Resolución del HCU N° 386/2012).

**El examen escrito y oral se realizará de acuerdo a cronograma de la Comisión, en las aulas y horarios a designar que serán publicadas en la Dirección de la Carrera de Ingeniería Industrial.**

**NOTA:** La Certificación del Área Desconcentrada de no tener deudas pendientes con la Facultad de Ingeniería, será presentada una vez evaluado el ítem de las materias a la que postuló, de acuerdo a Resolución HCF N° 053/2011.

La Paz, septiembre de 2019